

Intervención de la Consejero – Asesora Jurídica
Sra. Lucía Solano

79° Período de Sesiones de la Asamblea General – Sexta Comisión
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

2 de octubre de 2024 / 3:00 pm (Trusteeship Council Hall)

6 minutos

Señor(a) Presidente(a):

- x En primer lugar y al ser esta la primera oportunidad en que mi delegación hace uso de la palabra en estas sesiones de la Sexta Comisión, permítame felicitarlo por su elección para dirigir nuestros trabajos, y por intermedio suyo felicitar también a todos los miembros de la Mesa. Pueden contar con el apoyo irrestricto de Colombia en todas sus tareas.
- x En cuanto al tema de agenda que nos ocupa, hacemos uso de esta ocasión para reconocer todo el trabajo adelantado en la materia por las Naciones Unidas durante los años 2023 y 2024.
- x El terrorismo constituye una de las más graves amenazas a la vida, el bienestar y las libertades fundamentales, y representa uno de los desafíos más apremiantes y complejos de la gobernanza global contemporánea. Por ello, Colombia rechaza y condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, sin importar la motivación, el lugar, el tiempo y la persona que lo cometa.
- x Por ello es vital que, en el contexto de las tendencias recientes para la comisión de actos terroristas los Estados Miembros refuercen las medidas necesarias para

el extremismo violento solo se logra sobre la base del fortalecimiento de la cooperación técnica y operativa existente, mejorando los mecanismos para el intercambio de información y la cooperación judicial.

Segundo, todas las medidas que se tomen en la lucha contra el terrorismo deben ser consistentes con las obligaciones adquiridas por los Estados bajo el derecho internacional y respetar el Estado de Derecho.